

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

9527 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la mejora del acceso a través de un nuevo puente a Nueva Condomina, en Murcia. (Gestión-Expropiación 0003GE09).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 30 de Abril de 2009 aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la mejora de los accesos a través de un nuevo puente a Nueva Condomina, que se ubicará entre el puente existente actualmente, que sirve e conexión entre los centros comerciales Thader y Nueva Condomina, y la glorieta de acceso a Nueva Condomina.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie y estado:

Parcela N.º 1, de Manuel Aragón López. Superficie: 1.294,17 m2. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 2, de María del Carmen Sánchez Gallego. Superficie: 813,50 m2. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 3, de titular desconocido. Superficie: 189,31 m2. Tiene valla de cerramiento y carece de plantaciones.

Parcela N.º 4, de Francisco Jesús Alarcón Palazón. No resulta afectada.

Parcela N.º 5, de Francisco Jesús Alarcón Palazón. No resulta afectada.

Parcela N.º 6, de José Belmonte Ruiz. Superficie: 1,89 m2. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 7, de Juan Bautista Vera Martínez. Superficie: 132,18 m2. Tiene valla de cerramiento y un cítrico.

Parcela N.º 8, de Juan Bautista Vera Martínez y Carmen Conesa Martínez. Superficie: 912,64 m2. Tiene valla de cerramiento, puerta manual metálica de acceso y plantación de una mimosa, 4 olivos, un eucalipto, un pino, dos tipuanas, tres ficus, tres higueras y un aligustre.

Parcela N.º 9, de Torre Alcayna, S.A. Superficie: 418,38 m2. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 10, de Francisco José Nicolás Pujante y María Inmaculada García Vaillo. Superficie: 658,81 m2. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 11, de María Teresa Huerta Romo. Superficie: 91,49 m2. Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, durante el citado plazo de veinte días, los titulares de terrenos calificados como suelo urbanizable sin sectorizar (SD-CNC) podrán solicitar la finalización del expediente mediante convenio expropiatorio mediante el reconocimiento del derecho a la reserva del aprovechamiento urbanístico que les corresponda.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 25 de mayo de 2009.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.